



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº	/2022
1120000101111	

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA,

2 1 DIC. 2022

VISTOS:

- Ingreso Nº 38114 de fecha 14 de diciembre de 2022.
- 2. Resolución Nº 2922, de fecha 23 de septiembre del 2022, que autoriza Permiso Provisorio.
- 3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 78, de fecha 29 de noviembre de 2012, emitida por la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Ord. 30/699, de fecha 22 de noviembre de 2022 y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento Nº 346, de fecha 18 de noviembre del 2022, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- Decreto Exento Nº 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 7. Decreto Exento Nº 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas
- 8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley Nº 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1.-MODIF CASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el Nº 9-900675, a nombre de ERWIN CASTILLO CARRASCO, Rut 12.557.336-3, con domicilio comercial EUSEBIO LILLO Nº 446 (EX 440-446) LOCAL 7, unidad vecinal Nº 34 de giro "SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS, CON BODEGA DE REPOSICION", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 2922, de fecha 23 de septiembre del 2022.
- 2.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 3.-El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE

DADD

DIRECCIÓN DE

RECTO

IINISTRACIÓN Y FINANZAS

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

LEQ/DVM/dgl 14/12/2022

AD

SECRETARI

ZANA COFRE PIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

2034721